



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

RADICADO. 05001-40-03-014-**2021-00033-00**

LA LIQUIDACION DE COSTAS ORDENADA EN EL PROCESO ES COMO SIGUE:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO 1 SMLMV, ARCHIVO DIGITAL 12	\$500.000
VALOR TOTAL	\$500.000

Lorena Patricia Velásquez Cuartas

Secretaria

Juzgado 14 Civil Municipal de Oralidad de Medellín



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

Once (11) de octubre de dos dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO MINIMA
Demandante	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 900.688.066-3
Demandado	JUAN GABRIEL FONSECA ESPINAL CC Nº 80.378.416
Radicado	No.05001-40-03-014- 2021-00033-00
Asunto:	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el Art. 366 numeral 1 del C.G.P, se le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de53938e07003b0f40b0e1f99d3cc12e32bdfd3461067fd2b213526332510bb9**

Documento generado en 11/10/2022 11:43:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>